

Centro Nacional de Educación para el Trabajo

RESOLUCION No.04-2020

En uso de las facultades delegadas por el Secretario de Estado en el Despacho de Educación mediante Acuerdo N° 2053-SE-08 de fecha 25 de julio de 2008, sobre la base del Decreto Legislativo N° 84-2001, artículo 8 respecto a las atribuciones del Director Ejecutivo, numerales 1, 3, 5 y 7 se emite la siguiente resolución:

CONSIDERANDO: Que son atribuciones del Director Ejecutivo del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET): Ejercer la representación legal, tomar decisiones pertinentes en el marco de la Ley para lograr una sana, eficiente y oportuna administración de los recursos de la Institución, hacer el nombramiento, suspensión, o remoción de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes de los empleados de la institución así como adoptar dentro de la esfera de sus atribuciones todas las medidas indispensables para alcanzar los objetivos de la Institución.

CONSIDERANDO: Que la Institución debe ajustar su estructura organizativa y de personal en función de las necesidades y demandas que se presentan, así como de la disponibilidad de los recursos humanos, técnicos, financieros y logísticos.

CONSIDERANDO: Que la Oficina Normativa de Contratación y Adquisición se crea como el órgano técnico y consultivo del estado que tendrá la responsabilidad de dictar normas e instructivos de carácter general para desarrollar o mejorar los sistemas de contrataciones administrativas en sus aspectos operacionales, técnicos y económicos, así como, la prestación de asesoría y la coordinación de actividades que orienten y sistematicen los procesos de contratación del sector público.

CONSIDERANDO: Que la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado en el mes de octubre del año 2019 emitió dentro de sus facultades legales el instructivo llamado Políticas, Términos y Condiciones de uso HonduCompras 2 para Compras Menores.

Por tanto, Resuelve:

1. Crear el Comité Evaluador de las Ofertas en los Procesos de contratación para Compras Menores el cual estará integrado por:
 - a. Director Ejecutivo o su delegado (con voz y voto) y es quien preside al Comité
 - b. Administrador o su delegado (con voz y voto).



Barrio la caridad, Antiguo Local SECOPT, Comayagua, Honduras, C.A.
Tel: (504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370, Apdo. Postal #55
E-mail: contacto@cenet.gob.hn, Sitio Web: www.cenet.gob.hn





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

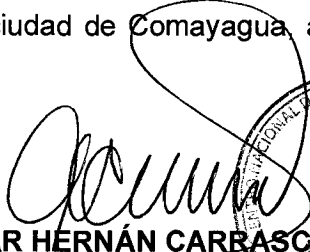


SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

Centro Nacional de Educación para el Trabajo

- c. Jefe del departamento que demanda la compra del bien o servicio o su delegado (con voz y voto)
 - d. Oficial Jurídico (asesor).
 - e. Representante de COCOIN (veedor).
2. Para el buen funcionamiento institucional y el buen uso del Sistema HonduCompras 2.0 se asignan los Sigüientes Usuarios a los Puestos Tipos que se detallan a continuación:
 - a. Usuario Apertura de Ofertas: Función que será realizada por el Subdirector del CENET en calidad de usuario y por el Oficial Jurídico I en calidad de Asesor Legal.
 - b. La carga de las actas, recomendaciones o documentos que deban de ser subidos o descargados al sistema de HonduCompras 2.0 después de la etapa de apertura, se le asigna esta función al Puesto Tipo Secretaria Ejecutiva.
 3. El Comité Evaluador para los Procesos de Compras Menores se regirá y actuará conforme al Manual de Políticas, Términos y Condiciones de Uso HonduCompras 2.0 para Compra Menor, a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
 4. Quedando sin valor y efecto cualquier resolución o comunicación que tenga relación con la creación y funcionamiento del Comité Evaluador de Ofertas en los Procesos de Compras Menores.

Dado en la ciudad de Comayagua, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veinte.


LIC. AMILCAR HERNÁN CARRASCO
Director Ejecutivo



Copia: Archivo
Jefes de Programa
Unidad de Auditoría Interna



Barrio la caridad, Antiguo Local SECOPT, Comayagua, Honduras, C.A.
Tel: (504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370, Apdo. Postal #55
E-mail: contacto@cenet.gob.hn, Sitio Web: www.cenet.gob.hn